

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-32000-15-1550-2018

1550-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	835,000.0
Muestra Auditada	770,472.3
Representatividad de la Muestra	92.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 835,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 770,472.3 miles de pesos, monto que representó el 92.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), ejecutora de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Estado de Zacatecas

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La entidad contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, los manuales de organización y de Normas para la Administración de los Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno aplicables a la institución y de observancia obligatoria.</p> <p>La institución formalizó un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado.</p> <p>La entidad contó con crédito escalafonario anual para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	<p>La entidad no estableció un comité, o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución no formalizó un programa de capacitación para el personal.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Operativo Anual 2017.</p> <p>La entidad contó con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública en el Estado de Zacatecas, en las que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución contó con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública en el Estado de Zacatecas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, en los que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La entidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en los cuales participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos sustantivos.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La institución implementó el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021 en apoyo a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La entidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria a través del departamento de recursos financieros.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus</p>	<p>La entidad careció de un documento formalmente instituido por el cual se establecieran los planes de recuperación de desastres, que incluya datos, hardware y software críticos, asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.	La entidad no realizó auditorías internas y externas en el último ejercicio sobre los procesos sustantivos y adjetivos.
<b>Supervisión</b>	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el programa de trabajo de administración de riesgos; asimismo, se informó al área de control interno de la Secretaría de la Función Pública.	
La entidad elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación, por cada una de las áreas que implementaron sus acciones estratégicas para mitigarlo, recuperando información obtenida en los medios de verificación.	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió seis cuentas bancarias productivas, las cuales fueron específicas para la recepción y transferencia de los recursos del programa U080 por 835,000.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 3,283.6 miles de pesos, transferidos a 16 entes ejecutores; además, pagó por cuenta y orden de la SEDUZAC recursos por 818,563.4 miles de pesos conforme a la normativa.

### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

3. El Gobierno del Estado de Zacatecas registró contable y presupuestalmente los ingresos del programa U080 2017, más sus rendimientos financieros generados, así como las erogaciones realizadas, de las cuales, de una muestra de auditoría, se verificó que contaron con la documentación original que justifica y comprueba su registro, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

### **Destino de los Recursos**

4. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del programa U080 2017 por 835,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió y devengó 815,269.9 miles de pesos, y pagó 752,984.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2018

pagó 815,269.9 miles de pesos, que representaron el 97.6%, por lo que se determinó una disponibilidad de 19,730.1 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal 2018; además, de los rendimientos financieros generados por 3,283.6 miles de pesos, 76.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y 318.8 miles de pesos no se aplicaron recursos del programa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Ente ejecutor	Al 31 de diciembre de 2017					No comprometido, no devengado, no pagado			
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Pagado al primer trimestre de 2018	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas	779,797.4	760,472.3	760,472.3	703,411.3	57061.0	760,472.3	19,325.1	0.0	19,325.1
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	26,608.6	26,608.6	26,608.6	26,606.8	1.8	26,608.6	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	6,624.2	6,624.2	6,624.2	5,600.2	1,024.0	6,624.2	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	3,700.0	3,700.0	3,700.0	3,700.0	0.0	3,700.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	2,359.7	2,359.7	2,359.7	2,359.7	0.0	2,359.7	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	2,124.0	2,124.0	2,124.0	2,124.0	0.0	2,124.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	1,949.9	1,948.2	1,948.2	1,948.2	0.0	1,948.2	1.7	0.0	1.7
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente	1,889.6	1,489.8	1,489.8	0.0	1,489.8	1,489.8	399.8	0.0	399.8
Universidad Politécnica de Zacatecas	1,783.4	1,779.9	1,779.9	818.7	961.2	1,779.9	3.5	0.0	3.5
Instituto Tecnológico Superior Nochistlán	1,651.7	1,651.7	1,651.7	1,651.5	0.2	1,651.7	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	2,482.4	2,482.4	2,482.4	1,316.4	1,166.0	2,482.4	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	1,247.4	1,247.4	1,247.4	1,246.7	0.7	1,247.4	0.0	0.0	0.0
Instituto Zacatecano de Educación Para Adultos	1,246.1	1,246.1	1,246.1	942.2	303.9	1,246.1	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas	729.8	729.8	729.8	523.4	206.4	729.8	0.0	0.0	0.0
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	671.6	671.6	671.6	671.6	0.0	671.6	0.0	0.0	0.0
Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas	68.9	68.9	68.9	63.7	5.2	68.9	0.0	0.0	0.0
Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas	65.3	65.3	65.3	0.0	65.3	65.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	835,000.0	815,269.9	815,269.9	752,984.4	62,285.5	815,269.9	19,730.1	0.0	19,730.1
Rendimientos financieros	3,283.6	2,888.5	2,888.5	2,557.1	331.4	2,888.5	395.1	76.3	318.8
Total	838,283.6	818,158.4	818,158.4	755,541.5	62,616.9	818,158.4	20,125.2	76.3	20,048.9

FUENTE: Documentos "Análisis de la situación presupuestal" del Programa U080 2017, estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Nota: Los recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE por 19,730.1 miles de pesos, incluye recursos por 9,730.1 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017; de 5,000.0 miles de pesos transferidos por la SEFIN al Fideicomiso 030181-2, mediante el Convenio de Colaboración de fecha 7 de febrero de 2017 (Ver resultado núm. 6 de este informe), así como de 5,000.0 miles de pesos transferidos mediante el Convenio de Transferencia, Aplicación, Transparencia y Rendición de Cuentas de Recursos Federales, de fecha 01 de agosto de 2017 (Ver resultado núm. 7 de este informe).

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del programa U080 2017 a la Tesorería de la Federación por 2,052.3 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 17,996.6 miles de pesos.

**2017-A-32000-15-1550-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,996,576.09 pesos ( diecisiete millones novecientos noventa y seis mil quinientos setenta y seis pesos 09/100 m.n. ), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles, los cuales no fueron comprometidos, devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. De los recursos del programa U080 que la SEFIN transfirió por 5,000.0 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEDUZAC, al Fideicomiso 030181-2, para ser destinados en el programa Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia en beneficio de 40,000 estudiantes de educación básica durante el año de 2017, según el Convenio de Colaboración firmado el 7 de febrero de 2017, se observó que los pagos se realizaron con fechas posteriores al 31 de marzo de 2018, en conceptos de gasto por adquisición de vales de combustible para traslados de personal, y de material didáctico y especializado, los cuales fueron entregados durante el periodo de agosto a diciembre de 2018, y por el servicio de capacitación, del cual no se presentó evidencia documental de las acciones desarrolladas por la asociación civil beneficiada.

**2017-B-32000-15-1550-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2017, con fechas posteriores al 31 de marzo de 2018, en conceptos de gasto por adquisición de vales de combustible para traslados de personal y de material didáctico y especializado, los cuales fueron entregados durante el periodo de agosto a diciembre de 2018, así como por el servicio de capacitación, del cual no se presentó evidencia documental de las acciones desarrolladas por la asociación civil beneficiada.

6. La SEFIN transfirió recursos del programa U080 por 5,000.0 miles de pesos por cuenta y orden de la SEDUZAC a una asociación civil, conforme al anexo del Convenio de Transferencia, Aplicación, Transparencia y Rendición de Cuentas de Recursos Federales, de fecha 01 de agosto de 2017, para destinarse en los conceptos denominados: “Construcción”, “Equipamiento” y Operación” en los centros de educación “UNICAM”, “PREPA CARLOS MARX” y “PREPA ALFONSO MEDINA”, del periodo de agosto a diciembre de 2017; sin embargo, no acreditó la aplicación de los recursos del programa U080 conforme a lo autorizado en el anexo del convenio, ni que la asociación civil y los centros de educación enlistados en el anexo del convenio fueran susceptibles de beneficiarse con recursos del programa U080.

2017-B-32000-15-1550-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron la aplicación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2017, conforme a lo autorizado en el anexo del convenio, ni que la asociación civil y los centros de educación enlistados en el anexo del convenio de transferencia "UNICAM", "PREPA CARLOS MARX" y "PREPA ALFONSO MEDINA" fueran susceptibles de beneficiarse con recursos del programa U080.

**Servicios Personales**

7. La SEFIN pagó con recursos del programa U080, la nómina del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), correspondiente a las quincenas de la 15 a la 17 y de la 20 a la 24, del ejercicio 2017, por 633,539.0 miles de pesos, conforme a las plazas, categorías y niveles de sueldo establecidos en el tabulador autorizado.

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas enteró oportunamente recursos del programa U080, a las instancias correspondientes por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, así como de las cuotas y aportaciones.

**Transparencia**

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa U080 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

La entidad federativa presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relativa a los cuarto trimestres de 2017 del formato Avance financiero, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en su página de

Internet; asimismo, la reportó con calidad y congruencia, respecto de las cifras registradas al 31 de diciembre de 2017.

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 20,048,899.03 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,052,322.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 17,996,576.09 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 770,472.3 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 835,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 9.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, aún no se ejercía el 2.4% lo cual ocasionó el incumplimiento de las metas del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,996.6 miles de pesos, que representa el 2.3% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales fueron publicados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/0022/2019 del 18 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5 y 6 se consideran como no atendidos.



# SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PARA EL GOBIERNO FEDERAL

Lic. Hernández

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
No. Oficio: SFP DA 0022 2019  
Expediente: ASF-1550-DS-GF  
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACION

21 ENE. 2019

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1550-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2017; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por las Dependencias ejecutoras. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 18 de enero del 2019

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

cop. MAG IVAN BARRERA MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su seguimiento  
MAG. MAG. BEATRIZ C. BSGS

oficio original y anexo

9 hojas  
3 CD.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUZAC), ambas del estado de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 43.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable 2017 número 1939/17 de fecha 06 de octubre de 2017: clausulas primera, tercera, incisos b y f, y séptima.

Convenio de Colaboración, de fecha 7 de febrero de 2017: clausulas primera, segunda, tercera y sexta, y Anexo "A".

Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable 2017 número 1527/17 de fecha 06 de julio de 2017: clausulas primera, tercera, incisos b y f, y séptima.

Convenio de Transferencia, Aplicación, Transparencia y Rendición de Cuentas de Recursos Federales, de fecha 01 de agosto de 2017: clausulas primera, segunda, sexta, octava y décima; y su Anexo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.